

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°26, de la Encargada del Programa Salud Mental y Acompañamiento Psicosocial en APS.
4. Decreto Exento N°1575 de fecha 17 de Mayo de 2022, llamase a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 01 de Junio 2022.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-40-L122**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA CONVENIO DUPLAS PARA LA PROTECCION DE LA SALUD MENTAL EN URGENCIAS APS"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, licitación pública **N° 3864-40-L122**, al siguiente proveedor: **KARLA ELIZABETH GAETE GONZALEZ, Rut: 18.428.414-6, por un monto de \$3.662.778 Impuesto incluido**, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- | | |
|----------------------|-------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01)} |